

Encabecamiento que se ha de verificar: y que a este
efecto se le pade con urgencia a cada uno de los
Sres. nombrados el quintero oficio, recomendandole
el pronto despacho de su cometido

Sobre el quema
de del pinar
ocurrido en el
Collado del
Casail =

Se vio una comparecencia hecha por Thomas Diaz
Diputado de la Taxilla & Pramo ante el Sr. Alcalde
Contable el dia cuatro de los corrientes, en que manifiesta
que en el sitio que llaman el Collado del Casail
de este termino se habia quemado una gran porcion
de monte pinar y bajo, a consecuencia de haberse
caido el fuego de una Carbonera que habia
inmediata, sin que hubiese podido averiguar
quienes eran los autores de la citada carbonera;
y la Ciudad enterada acordo: Que sin perdida
de tiempo pase a reconocer el quemado ocurrido
en el sitio del Collado del Casail el Regidor D. Juan Tor-
quel Estolinas, con asistencia del peite de monter Luis de
Salas Sanchez, y de los guarda mayores de los montes
procediendo a la medicion del terreno que ocupó el quema
de; acreditandolo por diligencia, como tambien los efectos
maderas y demas que se encuentren, sellando con
el mazo que tiene esta Ciudad los pino quemados
inmediatos se hallen en circunferencia; todo con
la claridad y exactitud que tan delicada opera-
cion exige, a fin de dar una noticia positiva
de lo ocurrido al Sr. Jefe Superior politico de
la Provincia

Sobre el nombra-
mto hecho de
Guarda monte
el Sr. Marques
& Pinarez.

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio que le ha di-
rigido el Sr. Jefe de primera instancia de esta Ciu-
dad acompañandole un testimonio que acredita el
juramento que el Sr. Marques ha hecho de guarda
monter de los que el Sr. Marques & Pinarez dice
se pertenecen en esta jurisdiccion, cuyo nombramiento ha
sido hecho por este Sr. y la Ciudad acordo:
Que con direccion de Letrado se deducan por el
Pror. sustituto de Ciudad la accion competente
ante el Tribunal que correspondia

